

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Cuatro (4) de junio del año Dos Mil veintiuno. (2021)

Para resolver la solicitud del apoderado judicial de la parte actor, tendiente a la notificación del demandado, y los documentos anexos; el juzgado, dispone:

- 1 – TENER por notificado al demandado CARLOS FERNANDO DUSSAN GOMEZ, del mandamiento ejecutivo de fecha 12 de marzo de 2021, en la forma prevista en el decreto 806 de 2020, artículo 8º, que transcurrido el término de ley, guardo absoluto silencio.
- 2 – Proceda la actora a la notificación personal del otro demandado JAIME DUSSAN GOMEZ.
- 3 – Por secretaría déjese las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a light grey rectangular background.

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 35 hoy 8 de Junio de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez